



Fecha de publicación: **05/03/2020**

Plazo de subsanaciones hasta: **12/03/2020**

Resolución de 5 de marzo de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria de un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo proyecto de referencia *AGL2017-82779-C2-1-R*, titulado “*Recubrimientos Anti-Biofilm mediante Plasma-polimerización Atmosférica No eqUilibrada para su utilización en la industria alimentaria*”.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo proyecto de referencia *AGL2017-82779-C2-1-R*, titulado “*Recubrimientos Anti-Biofilm mediante Plasma-polimerización Atmosférica No eqUilibrada para su utilización en la industria alimentaria*”, publicada el 25 de febrero de 2020 en el tablón oficial electrónico de la UR dentro de la sección investigación, de conformidad con los artículos 5.1, 5.2 y 5.3 de la convocatoria, procede resolver lo siguiente:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución y publicarla en el tablón oficial electrónico de la UR dentro de la sección investigación y, a efectos informativos, en la página web de la Universidad de La Rioja: http://www.unirioja.es/servicios/sjib/investigacion/contratos_tecnicos.shtml

La publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la UR dentro de la sección investigación, surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

Segundo. Establecer un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la UR dentro de la sección investigación, para que los solicitantes subsanen los defectos que han motivado su exclusión u omisión.

Tercero. Declarar definitivamente excluidos de la concesión de ayudas a los solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que han motivado su exclusión o aleguen la omisión.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Vicerrectora de Investigación dictará resolución en la que aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas que se publicará de acuerdo con el procedimiento indicado en la lista provisional.

Logroño, 5 de marzo de 2020 -La Vicerrectora de Investigación. -Belén Ayestarán Iturbe



ANEXO

Lista provisional de solicitudes admitidas

Solicitante
Duque Chasco, Lourdes
Pablo Carmona, Beatriz
Toledano Regalado, Paula

Logroño, 5 de marzo de 2020.-La Vicerrectora de Investigación. -Belén Ayestarán Iturbe